



**SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)  
MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos**

A las 9 horas y 08 minutos, en la Sala María Elena Moyano Delgado del Congreso de la República se pasó lista<sup>1</sup>, a la que contestaron, de manera presencial, la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco<sup>2</sup>, Juan Bartolomé Burgos Oliveros<sup>3</sup>, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Luis Raúl Picón Quedo<sup>4</sup>, Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Héctor José Ventura Angel<sup>5</sup>.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

**I. SECCIÓN DESPACHO**

La **PRESIDENTA** anunció que la relación de los documentos que han ingresado a la Subcomisión de Control Político del 15 al 21 de noviembre de 2023, se encuentra a disposición de los señores congresistas y los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten, mediante correo electrónico, a la Secretaría Técnica de la Subcomisión.

**II. SECCIÓN INFORMES**

No se presentaron informes.

**III. SECCIÓN PEDIDOS**

No se presentaron pedidos.

---

1 Posteriormente, al término de la sesión, el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, mediante el Oficio 490-2023-2024-LAAC-CR, presentó dispensa y el congresista Héctor Valer Pinto, a través del Oficio 094-2023-2024-CIMILOREC-CR, presentó licencia a la sesión.

2 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

3 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

4 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

5 Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



#### IV. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos supremos de estado de excepción considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 118-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 11 de octubre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 119-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Patate del departamento de La Libertad, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 11 de octubre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos supremos de estado de emergencia antes mencionados, cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos supremos de estado de excepción sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación de los preinformes recaídos en los decretos supremos de estados de excepción siguientes: 118-2023-PCM y 119-2023-PCM**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>6</sup>, Burgos Oliveros<sup>7</sup>, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo<sup>8</sup>, Tacuri Valdivia y Ventura Angel<sup>9</sup>.

—o0o—

6 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

7 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

8 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

9 Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos de urgencia considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 001-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 6 de enero de 2022.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 015-2022, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la apertura de cuentas en empresas del sistema financiero en el marco de la liberación de fondos autorizada por la Ley 31478, Ley que faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia COVID-19, en el año 2022, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 10 de junio de 2022.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados decretos de urgencia cumplen con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos de urgencia sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación de los preinformes recaídos en los decretos de urgencia siguientes: 001-2022 y 015-2022**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>10</sup>, Burgos Oliveros<sup>11</sup>, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo, Tacuri Valdivia y Ventura Angel<sup>12</sup>”.

<sup>10</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>11</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>12</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos legislativos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1429, Decreto Legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), publicado en el diario oficial *El Peruano* el 16 de setiembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1541, Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 26 de marzo de 2022.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos legislativos antes mencionados, cumplen con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contraviene la normativa constitucional, y se enmarca dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición, dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos legislativos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **“Votación de los preinformes recaídos en los decretos legislativos siguientes: 1429 y 1541**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>13</sup>, Burgos Oliveros<sup>14</sup>, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo, Tacuri Valdivia y Ventura Angel<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>14</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>15</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

—o0o—

Como último punto del Orden del Día, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes tratados internacionales ejecutivos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 214, denominado “Enmienda N° Quince al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República de Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426)”, ratificado mediante Decreto Supremo 035-2019-RE de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 12 de julio de 2019.
- Preinforme recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 04/2021- 2026, denominado “Enmienda al Convenio de Cooperación en caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en el Perú o Cataclismos Análogos entre el Gobierno de la Confederación Suiza y el Gobierno de la República del Perú”, ratificado mediante Decreto Supremo 060-2021-RE de fecha 27 de setiembre de 2021, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 28 de setiembre de 2021.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los mencionados tratados internacionales ejecutivos cumplen con las normas constitucionales y leyes vigentes para ser calificados como tales.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación de los preinformes recaídos en los tratados internacionales ejecutivos siguientes: 214 y 04/2021-2026**



**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>16</sup>, Burgos Oliveros<sup>17</sup>, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Picón Quedo, Tacuri Valdivia y Ventura Angel<sup>18</sup>.

—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

## V. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 9 horas y 41 minutos.

.....  
**CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**  
**PRESIDENTA**  
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....  
**DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO**  
**SECRETARIA**  
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Quinta Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*

<sup>16</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>17</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>18</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.